



Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

CÓDIGO DAF: 651-APO-PR-01-A-09
NO. DE REVISIÓN: 04
FECHA DE APROBACIÓN: 01/05/2014

INFORME DE COMISIÓN OFICIAL

DATOS GENERALES:

Fecha:

17/07/2015

Nombre del comisionado: **Laura Nancy González Figueroa**

Unidad Administrativa: **Dirección de Diseño Curricular**

Puesto: **Subcoordinadora**

Lugar de comisión: México, D.F. del 15 de Julio de 2015 al 15 de Julio de 2015

Comisión desempeñada: Asistir a reunión de trabajo en las oficinas de la UCAP, para revisar las observaciones 3 y 4 del Mecanismo de aspectos susceptible de mejora PAE-2015.

Actividades realizadas: La reunión de trabajo fue convocada por la Unidad Coordinadora y Administradora del Programa PROFORHCOM, se contó con la asistencia por parte de CONALEP de la Lic. Ana María Rivera Valdez, Subcoordinadora de Control del Aprovechamiento Académico, el Lic. José Manuel Madrigal García, Subcoordinador de Estadística Académica y Laura Nancy González Figueroa, Subcoordinadora de Recursos de Ambientes de Aprendizaje, así como un representante de cada uno de los Subsistemas de Educación Media Superior que participan en la revisión de los aspectos susceptibles de mejora PAE-2015. La reunión tuvo por objetivo revisar conjuntamente por los representantes de CONALEP, CONOCER, DEGCF, DGECyTM, DGETA, DGETI Y UCAP, el documento que describe los mecanismo de aspecto susceptibles de mejora PAE-2015, previamente enviados a los subsistemas de educación media superior para sus comentarios.

Aspectos Susceptibles de mejora:

1. Las Poblaciones se encuentran definida, aunque son diferentes y varía el método de cuantificación (alumnos inscritos, reinscritos, de primer semestre, egresados, además, planteles y sectores prioritarios.
2. En este periodo es inviable presentar una población atendida integrada tanto en su definición como en la cuantificación. Teniendo como actividad cada uno de los subsistemas involucrados, elaborar el documentos con la justificación detallada de la caracterización de las tres poblaciones -Potencial, Objetivo y Atendida-, tomando en cuenta que en el Programa participan diversas Direcciones Generales y se atienden diversas líneas de acción. El documento detallará cada una de las poblaciones y su método de cuantificación. Asimismo, definirá qué población será reportada en lo subsecuente para la plantilla d de la población atendida y los indicadores del PROFORHCOM, haciendo énfasis en todas la poblaciones que se atienden.

Durante la sesión de trabajo se revisó el documento "Población potencial, objetivo y atendida", que previamente la UCAP envió a los responsables de cada Subsistema de Educación Media Superior que habían participado en la elaboración de la justificación detallada de la caracterización de las tres poblaciones, teniendo en cuenta que en el programa participan diversas Direcciones Generales, en dicha reunión se precisaron algunos puntos del documentos, estando de acuerdo en la definición y método de cálculo de cada una de las poblaciones.

Acuerdos:

- La UCAP enviará el documento final a la DGEP, con la finalidad de atender en tiempo y forma el compromiso contraído para el mes de agosto.
- En caso de existir comentarios por parte de la DGEP, la UCAP lo hará del conocimiento de todas las Direcciones Generales, con el fin de atender en tiempo y forma.

Conclusiones y resultados obtenidos: Se cumplió con el objetivo de la comisión, ya que se realizó la revisión del documento "Población potencial, objetivo y atendida", que previamente la UCAP envió a los responsables de cada Subsistema de Educación Media Superior que habían participado en la elaboración de la justificación detallada de la caracterización de las tres poblaciones, cabe mencionar que para determinar la Población Objetivo y Atendida, el área de Planeación por ser un tema del ámbito de su competencia deberá considerar lo siguiente: Se hará la sumatoria de la totalidad de los alumnos inscritos en los subsistemas de educación media superior técnica (DGECyTM, DGETA y DGETI), Profesional Técnico (CONALEP) y Capacitación para el trabajo (DGCFT). Lo anterior, conforme al mecanismo establecido para reportar la matrícula en el formato 911; es decir, cada plantel recaba su información y la hace llegar a las Direcciones Generales a nivel federal, quienes recopilan dicha información para reportarla en el formato mencionado. Será el grupo de población cuya edad se encuentra entre los 15 y 64 años de edad. Esta cifra se determinará con la información disponible en CONAPO.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"

COMISIONADO


Laura Nancy González Figueroa

NOMBRE Y FIRMA